

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2022/2792** *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonios civiles.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el día 13 de junio de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

#### RESUELVE:

1º.- Conceder a la Edil Dª. María Torres Tejada, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Ángel Gómez Lanzas y Dª. Marta Ruiz Sánchez, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2022 a las 21:00 horas en el Hotel Zodiaco de Bailén.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procédase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.